

# **BASES REGULADORAS DE LA PROMOCIÓN ¡FIN DE SEMANA EN UN ALOJAMIENTO RURAL DE NUESTRO MUNICIPIO!**

## Primera. EMPRESA ORGANIZADORA, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO

La organización del sorteo promocional está promovida por el Ayuntamiento de El Pedroso con domicilio en Plaza de España, nº1, 41360, El Pedroso (Sevilla) y NIF P4107300H.

La Promoción se iniciará el 6 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas y finalizará el 10 de diciembre de 2023 a las 22:00 horas.

La finalidad de este sorteo es dar a conocer el turismo en el municipio de El Pedroso.

## Segunda. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas (en adelante, los “Participantes”) que acepten las presentes Bases Legales y cumplan las siguientes normas de participación:

- Ser mayor de 18 años y contar con un perfil válido en Instagram.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram
- Los Participantes deberán hacerse **una foto con la mascota Bellotín** que estará paseando por las calles de El Pedroso durante la celebración de la XXVII Feria de Muestras y subirla su muro de Instagram. No serán validas las fotos subidas exclusivamente a historias.
- Los Participantes deberán seguir y etiquetar la cuenta de Instagram @turismo\_elpedroso y @ayuntamientoelpedroso
- Poner el hashtag en la publicación #feriademuestraselpedroso.

El sorteo acumulará distintas publicaciones de un mismo Participante, siempre que las fotos que etiquete sean distintas.

La participación en el presente concurso, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni sus condiciones de uso.



### Tercera. PREMIOS, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y FORMA DE CANJE

El sorteo se realizará para los usuarios de Instagram y se seleccionará al ganador realizando un sorteo mediante la pagina [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com) entre los usuarios que hayan cumplido los requisitos de participación. Los participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

Una vez el Ayuntamiento de El Pedroso tenga conocimiento de quién es la persona ganadora, lo comunicará a partir del 15 de diciembre de 2023 a través de su perfil de Instagram.

El premio de la presente Promoción, concretamente incluye:

- Dos noches de alojamiento en hotel o casa rural de El Pedroso, para dos personas, mas un almuerzo y una cena para dos personas en un bar/restaurante de El Pedroso.

Condiciones:

- Alojamientos hasta un máximo de 300 euros en su totalidad. (en el caso de elegir un alojamiento de mayor importe, el ganador deberá abonar al establecimiento la diferencia, y en el caso de elegir uno de menor importe, la diferencia no se abonará al ganador, quedando esa diferencia a favor del organizador del sorteo)
- Almuerzo por valor de 50€ las dos personas y cena por valor de 50€ las dos personas .

En cuanto a las condiciones del premio:

(I) las fechas son bajo petición del ganador y estarán sujetas a disponibilidad el alojamiento y restaurante elegido.

(II) una vez el ganador confirme fechas en las que desea disfrutar del premio y estén consensuada con el alojamiento y restaurante, no se podrán hacer cambios.

(III) el premio deberá canjearse desde el 7 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

(IV) no se incluyen transporte, comidas, excursiones o gastos extras no descritos.

(V) el premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otro producto.

(VI) no se admitirá ampliar el uso del premio a mayor numero de personas para amortizar la totalidad del dinero disponible en el alojamiento.

Si la persona ganadora no pudiera ser localizada o contactada dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha de la publicación, se volverá a realizar un sorteo para designar a un nuevo ganador suplente y por lo tanto el premio será otorgado a éste y se entenderá automáticamente que el primer ganador renuncia irrevocable al premio



concedido. En caso de que no pudiese localizarse al ganador suplente en un nuevo plazo de siete días naturales desde la publicación, el premio quedará desierto.

#### Cuarta. LIMITACIONES

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales.

El Ayuntamiento de El Pedroso se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que el ganador o suplente no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Una vez transcurridos los quince (15) días naturales desde la fecha de concesión del premio, se procederá a la formalización y/o gestión del viaje.

#### Quinta. Limitación en el contenido de las fotos y los comentarios

- **Discriminación:** En ningún caso podrán realizarse con una intención que pretenda discriminar a terceras personas y que vulneren los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a la dignidad de la persona. Se prohíbe cualquier tipo de contenido discriminatorio ya sea por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.
- **Actividades ilegales:** No podrán incluir contenido que promuevan actividades ilegales o que incorporen contenido obsceno o difamatorio.
- **Contenidos autodestructivos:** Se prohíbe incluir contenido que promueva el consumo de sustancias estupefacientes o que pudiera incitar a trastornos alimenticios y a la autolesión.



- **Violencia:** Está expresamente prohibido participar con fotos y comentarios que promuevan la violencia y/o que incluyan sin limitación alguna, la violencia sexual o la violencia contra animales y/o personas.
- **Contenido degradante:** No están permitidas fotos y comentarios que sean intimidantes, amenazantes degradantes o que de cualquier manera promuevan la violencia contra una persona o un colectivo determinado.
- **Contenido sexual:** Está expresamente prohibido incorporar cualquier tipo de contenido sexual.

En caso de que se acreditara que cualquiera de los Participantes de la Promoción incurriera en alguna de las limitaciones establecidas en el presente apartado, el Ayuntamiento de El Pedroso se reserva el derecho de excluir a dicho Participante de la presente Promoción.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### Sexta. Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “LOPDGDD”), cada Participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a una base de datos titularidad del Ayuntamiento de El Pedroso para tramitar la participación del Participante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

#### Séptima. Cambios y aceptación

Ayuntamiento de El Pedroso se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

